



TRABAJANDO
PARA USTED

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1143 DE FECHA 07 DE MAYO 2026 QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°21/2026 SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS PROYECTOS HABITACIONALES PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS N°49/2011 (V. Y U.), PORTAL ALTO BELLAVISTA, COMUNA DE ANTOFAGASTA, MONTEVIDEO 480, COMUNA DE ANTOFAGASTA Y SAN LORENZO, COMUNA DE TOCOPILLA SEGÚN ID 650-19-LP26.-

ANTOFAGASTA, 20 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1259

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de los organismos del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobado por D.S. N°135/1978; la Ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D(H) N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta N°1652, de 04 de noviembre de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la creación del "Sello Mujer Consultores", y el Oficio N°714, de 21 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye su incorporación en procesos de licitación de estudios y consultorías financiadas con recursos MINVU; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°490 (V. y U.) del 2023 que Fija Regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de obras; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N°272/1105/2026 de 05 de mayo de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°1143 de fecha 07 de mayo 2026 de Serviu Región de Antofagasta, que aprueba las Bases de Licitación Pública N°21/2026 "Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N°49/2011 (V. y U.), **Portal Alto Bellavista, comuna de Antofagasta, Montevideo #480, comuna de Antofagasta, San Lorenzo, comuna de Tocopilla, según ID 650-19-LP26.-**
- b) La necesidad de contratar los Servicios de Fiscalización Técnica de Obras incluido el proceso de Post Venta, para Proyectos Habitacionales de la comuna de Calama, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regido por el D.S. N°49/2011 (V. y U.), mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA N°21/2026 SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS PROYECTOS HABITACIONALES PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DS N° 49/2011 (V. Y U.), PORTAL ALTO BELLVISTA, COMUNA DE ANTOFAGASTA, MONTEVIDEO #480, COMUNA DE ANTOFAGASTA, SAN LORENZO, COMUNA DE TOCOPILLA, SEGÚN ID 650-19-LP26.-**

- c) La necesidad de modificar las Bases Administrativas de la **LP N°21/2026**, aprobada mediante Resolución Exenta N° 1143 de 07 de mayo de 2025, en atención a efectuar una precisión al Formulario N°3 de las Bases Administrativas de la LP N°21/2026, con el objeto de aclarar la forma de acreditación de experiencia en caso de Uniones Temporales de Proveedores (UTP), conforme a la normativa vigente.
- d) La necesidad de contratar los Servicios de Fiscalización Técnica de Obras para Portal Alto Bellavista, comuna de Antofagasta, Montevideo #480, comuna de Antofagasta, San Lorenzo, comuna de Tocopilla, materia de la presente resolución.

R E S O L U C I Ó N :

1° APRUÉBENSE, las siguientes modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N° 21/2026 **“Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N°49/2011 (V. y U.), Portal Alto Bellavista, comuna de Antofagasta, Montevideo #480, comuna de Antofagasta, San Lorenzo, comuna de Tocopilla, según ID 650-19-LP26.-**aprobadas mediante Resolución Exenta N°1143 del 07 de mayo 2026.

1.1.- MODIFÍQUESE en las Bases Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N°1143 del 07 de mayo 2026, **el Formulario N°3 “EXPERIENCIA DEL OFERENTE” en la Nota N°2** en lo siguiente:

DICE:



FORMULARIO N°3

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

N°	N° y Fecha Resolución de Contrato	Nombre del Proyecto	Comuna	Monto Contrato en UF	Cantidad de Viviendas	N° Recepción DOM y Fecha	Tipo (CNT, MP, CSR, etc)	Nombre FTO (S) a cargo del Proyecto
1								
2								
3								
4								
5								
n								
	TOTAL							

.....
Firma Oferente o Representante Legal

Antofagasta,

NOTA 1: SERVIU Región de Antofagasta se reserva el derecho de confirmar la información entregada por el oferente, en caso de detectarse discrepancia respecto a la información declarada, el oferente será excluido del proceso de Licitación, sin perjuicio de las sanciones que corresponda aplicar al Registro Nacional de Consultores del MINVU.

Se considerarán los contratos por Asistencia Técnica para FSEV en los cuales las obras de construcción hayan finalizado y posean recepción municipal de la DOM respectiva.

NOTA 2: La Experiencia solicitada corresponde solamente a la experiencia del oferente como empresa inscrita y no a la experiencia de los componentes de ésta.

NOTA 3: No se considerará experiencia no incluida en este anexo.

NOTA 4: Se considerará la experiencia hasta 10 años antes de la fecha de publicación de la licitación.

DEBE DECIR:



FORMULARIO N°3

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

N°	N° y Fecha Resolución de Contrato	Nombre del Proyecto	Comuna	Monto Contrato en UF	Cantidad de Viviendas	N° Recepción DOM y Fecha	Tipo (CNT, MP, CSR, etc)	Nombre FTO (S) a cargo del Proyecto
1								
2								
3								
4								
5								
n								
	TOTAL							

.....

Antofagasta,

NOTA 1: SERVIU Región de Antofagasta se reserva el derecho de confirmar la información entregada por el oferente, en caso de detectarse discrepancia respecto a la información declarada, el oferente será excluido del proceso de Licitación, sin perjuicio de las sanciones que corresponda aplicar al Registro Nacional de Consultores del MINVU.

Se considerarán los contratos por Asistencia Técnica para FSEV en los cuales las obras de construcción hayan finalizado y posean recepción municipal de la DOM respectiva.

NOTA 2: La experiencia solicitada corresponde a la experiencia del oferente que presenta la oferta. Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), podrá acreditarse la experiencia de uno o más de sus integrantes, conforme a la normativa vigente..

NOTA 3: No se considerará experiencia no incluida en este anexo.

NOTA 4: Se considerará la experiencia hasta 10 años antes de la fecha de publicación de la licitación.

2° TÉNGASE PRESENTE que lo modificado y/o agregado a las bases señaladas en el resuelvo 1° regirá para la Licitación Pública N°21/2026 "**Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N°49/2011 (V. y U.), Portal Alto Bellavista, comuna de Antofagasta, Montevideo #480, comuna de Antofagasta, San Lorenzo, comuna de Tocopilla, según ID 650-19-LP26**, manteniéndose plenamente vigente en todo lo no modificado y/o agregado, las Bases de licitación aprobadas por la Resolución Exenta N° 1143 de fecha 07 de mayo 2026 de Serviu Región de Antofagasta.

3° INSTRÚYASE que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

4° PUBLIQUÉSE, en el Portal de Mercado Público, la modificación a las Bases Técnicas, de la Licitación Pública N°21/2026 "**Servicios de Fiscalización Técnica de Obras Proyectos Habitacionales Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS N°49/2011 (V. y U.), Portal Alto Bellavista, comuna de Antofagasta, Montevideo #480, comuna de Antofagasta, San Lorenzo, comuna de Tocopilla, según ID 650-19-LP26**, materia de la presente Resolución Exenta, asimismo el presente documento, una vez que se encuentre totalmente tramitado y aprobado por SERVIU Región de Antofagasta.

5° TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta no afecta el presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

JBR/PRN/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO - RESPEJO@MINVU.CL
- PAMELA CERDA LEIVA - PCERDA@MINVU.CL
- RUTH MOLINA GANGA - RMOLINAG@MINVU.CL
- HECTOR ARAYA ORTIZ - HARAYAO@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- JORGE BARRAZA RIQUELME - JBARRAZAR@MINVU.CL
- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- MAUREEN BERGER SALINAS - MBERGER@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G